

18-05-09

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

PERMISO
PROVISIONALREFRENDO
PUESTO
SEMIFILIO

CLAVE: SEM000366

FOLIO TRÁMITE: 62.842

NOMBRE: GARCIA VILLALOBOS RAMON

UBICACIÓN: LOPEZ MATEOS

COLONIA: LA DURAÑERA

CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR

CALLE CRUCE 2: LOPEZ MATEOS

GIRO: TACOS

VENTA DE TACOS Y REFRESCOS

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA EXPEDICIÓN

12-Enero-2016

EXTERIOR: 837

INTERIOR:

IMPORTE: \$237.12

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Enero-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:01 a	A:	03:00:02 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:01 a	A:	03:00:02 p
MARTES	SI	DE:	08:00:01 a	A:	03:00:02 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:01 a	A:	03:00:02 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:01 a	A:	03:00:02 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:01 a	A:	03:00:02 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Bertha Miquela M.
ACEPTO

GARCIA VILLALOBOS RAMON

EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

ADVERTENCIAS QUE SE DAN

ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y presentación del permiso a personas extrañas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100mts. a los edificios municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública municipal.

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000